*MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSE MARIA BRUGUEZ*

*XV DEPARTAMENTO – PRESIDENTE HAYES*

*CHACO PARAGUAYO*

*Intendencia Municipal*

**Gral. José María Bruguez, 29 de marzo de 2022.-**

**Señor Director**
**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**
**Presente.-**

Por medio de la presente nota, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Gral. José María Bruguez, a mi cargo, justifica el anticipo financiero del 20% a ser otorgado en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/22, denominado: "ALMUERZO ESCOLAR EN LAS ESCUELAS INDIGENAS DEL DISTRITO", en los siguientes términos:

La Municipalidad de Gral. José María Bruguez, otorgará la posibilidad de acogerse al beneficio de un anticipo financiero de hasta el 20% del monto total del contrato al oferente adjudicado en el llamado, debido a la alta complejidad de la provisión del almuerzo escolar en las comunidades indígenas de nuestro Distrito, a raíz de la falta de caminos de todo tiempo, la distancia considerable de los centros de abastecimientos y la ausencia de energía eléctrica en la zona, que implican una inversión considerable y con tiempo, para lograrse los resultados deseados para la provisión del almuerzo de los años escolares 2022-2023

Dicho anticipo previsto, fomentará la participación ya que en llamados anteriores no se presentaron oferentes.-

El anticipo a ser otorgado será garantizado con la póliza y documentaciones establecidas en la ley.-

Esperando que dicha justificación sea bien considerada por vuestra Dirección, sin otro particular, atentamente.-

**Abg. Williams David Mongelós**
**Responsable UOC**

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSE M. BRUGUEZ
U.O.C.
Pdte. Hayes - Py.

Escaneado con CamScanner